



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: **ESTATAL**

Nombre del sujeto obligado: **FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL A.P.E**

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **EJECUTIVO**

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo **81**

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			Departamento Jurídico
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			Departamento de Finanzas
III. Las facultades de cada área;				Todas las áreas
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X			Departamento de Proyectos e Inversión
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;				Todas las áreas
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			Departamento de Finanzas
VII. El directorio de todos los servidores públicos a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos	X			Departamento de Finanzas



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
A 18-178

[Handwritten signatures]

públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;					
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	x				Departamento de Finanzas
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	x				Departamento de Finanzas
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	x				Departamento de Finanzas
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	x				Departamento Jurídico
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	x				Departamento de Finanzas
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	x				Unidad de Transparencia
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		x			El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art.81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art.3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	x				Departamento de Proyectos e Inversión
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del	x				Departamento Jurídico

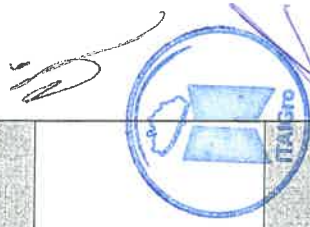


Instituto de Transparencia, Acceso a
 la Información y Protección de Datos
 Personales del Estado de Guerrero

1506
 [Handwritten signature]

10

personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;									
XXVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x								Departamento de Finanzas
XXVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	x								Departamento Jurídico
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x								Departamento de Proyectos e Inversión
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x								Departamento de Proyectos e Inversión
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	x								Departamento de Finanzas
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	x								Departamento de Finanzas
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x								Departamento de Finanzas
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x								Departamento de Finanzas
XXV. El resultado del dictamen de los estados financieros;	x								Departamento de Finanzas
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	x							El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art. 3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	Departamento de Finanzas
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así	x								Departamento Jurídico



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
 Patronato del Estado de Guerrero

A8182-3/6

[Handwritten signature]

como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;					
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X				Coordinación del Parque Industrial
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X				Unidad de Transparencia
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X				Departamento de Proyectos e Inversión
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X				Departamento de Finanzas
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X				Departamento de Finanzas
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X				Departamento Jurídico
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X				Departamento de Finanzas
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X				Departamento Jurídico
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X				Departamento Jurídico
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X				El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia. Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art. 3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X				Departamento de Proyectos e Inversión
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X				Unidad de Transparencia
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X				El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		Estado de Guerrero, según Art.3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	Departamento de Proyectos e Inversión
<p>XLII. Los estudios financiados con recursos públicos; que reciben;</p>	X		Departamento de Finanzas
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	X		Departamento de Finanzas
<p>XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	X	El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art.81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art.3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	Unidad de Transparencia
<p>XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	X		Unidad de Transparencia
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	X		Departamento Jurídico
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones y la localización, acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</p>	X	El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art.3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	X		Unidad de Transparencia
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero			
Artículo 82	Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:		
Fracción	Aplica	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales	Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la
	Si	No	Información y Protección de Datos







P. 18182-576 de Guerrero

	no generan o poseen la información		Departamento Jurídico
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X		Departamento de Finanzas
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X		
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	X	El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art. 3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	X	El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art. 3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgo patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	X	El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art. 3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	X	El organismo no está facultado para desempeñar lo establecido en la fracción XIV del Art. 81 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, según Art. 3 del acuerdo de fusión entre el Fideicomiso Parque Industrial y el FIGUEIN	Departamento de Finanzas
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	X		
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X		Departamento de Finanzas

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia: **IRIS GUADALUPE FUENTES NIETO**

Firma del Titular de la Unidad de Transparencia: 


 Instituto de Transparencia, Acceso e
 Información Pública del Estado de Guerrero
 Personal del Estado de Guerrero



FIGUEIN
FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

Número telefónico de contacto: 7472555120

Lugar y Fecha de llenado:

Correo Electrónico:

Transparencia.figuein21@gmail.com



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas

Enterada
Claudia López Doral

Abalilar Contable
Titular de la Unidad
de Archivo y
Vocal de Comité de

Conforme con las fracciones
asignadas al departamento
Jurídico y Genero del
Fideicomiso Guerrero Industrial.

Conforme a las fracciones
asignadas al Depto. de
Admón y Finanzas
Fideicomiso Gro. Industrial

Transparencia
Fideicomiso Guerrero
Industrial.

Enterada
MTRA. María Fernanda Chávez
Comisaria Póguca A8182-7/6